

NOTAS

CONCURSO HISTORICO PREMIO CRISTOBAL L. MENDOZA

1.—La Academia Nacional de la Historia, de acuerdo con la Fundación Cristóbal L. Mendoza, declara abierto un Concurso para el otorgamiento del citado premio que se concederá al autor venezolano del mejor trabajo de investigación relativo a Venezuela, publicado en los años 1978-1979. Se recibirán también trabajos inéditos cuyos autores los hayan realizado en dichos años.

2.—La extensión del trabajo no deberá ser menor de 200 páginas impresas o según el caso mecanografiadas, en cuartillas tamaño oficio a doble espacio. En dicha extensión no se contará el posible apéndice documental.

3.—Los trabajos se recibirán en la Secretaría de la Academia Nacional de la Historia, Palacio de las Academias, Bolsa a San Francisco, en Caracas, hasta el 30 de junio del presente año. El Jurado sin embargo, podrá considerar los trabajos ya publicados que creyere conducentes, aún cuando no hayan sido presentados por sus autores y de los cuales tenga conocimiento.

4.—El Jurado estará compuesto por tres miembros, de los cuales dos serán designados por la Academia Nacional de la Historia y uno por la Fundación Cristóbal L. Mendoza.

5.—La Academia Nacional de la Historia publicará el veredicto en acto público que se anunciará oportunamente.

6.—El premio consistirá en la cantidad de diez mil bolívares (Bs. 10.000), en dinero efectivo sufragado por la Fundación Cristóbal L. Mendoza y será entregado al ganador en acto público en el Salón de Juntas de la Academia.

7.—El Jurado podrá conceder las Menciones Honoríficas que considere pertinentes a los trabajos acreedores a las mismas. Asimismo, podrá declarar desierto el concurso.

8.—El hecho de la participación en el Concurso implica la autorización a la Fundación Cristóbal L. Mendoza para hacer, si lo considera conducente, una nueva edición de la obra premiada, mediante la cesión al autor de cien (100) ejemplares de la misma. Si el premio se otorgase a una obra inédita, se obtendrá el consentimiento del autor para una posible edición, mediante la cesión a aquél de cien (100) ejemplares. La Fundación Cristóbal L. Mendoza sufragará los gastos que ocasionen estas ediciones.

Caracas, 24 de enero de 1980.